



ACTA DE FALLO
PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-16-E00-016E00001-N-2-2026
SERVICIO DE RESERVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE PASAJES
AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

En la Ciudad de México siendo las 14:00 horas del día 25 de febrero de 2026, en las Oficinas de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sita en Avenida Félix Cuevas Número 6, Piso 10, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP); los correlativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el RLAASSP), 2 fracción V, 3 Apartado B. fracción I y último párrafo, 47, 48, 50, 52, 54 fracción VI y 78 fracciones IV y XLIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (en adelante el RISEMARNAT); numeral 8.18.1.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en la Convocatoria y demás normatividad aplicable. -----

Conforme al "Criterio Normativo de Interpretación TU 03/2020, para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas".-----

Todo lo anterior, conforme a lo siguiente: -----

Este acto es presidido por el Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en presencia de los asistentes al fallo del procedimiento citado al rubro.-----

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del día 23 de febrero de 2026, se recibió para efectos de su revisión, análisis y elaboración de los dictámenes correspondientes, conforme a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la LAASSP, así como 99 del RLAASSP, las proposiciones de los siguientes Licitantes:-----

No.	Licitantes que presentaron Cotización	Conceptos Cotizados
1	Viajes Premier, S.A.	Comisión por pasaje emitido Comisión por cambio por pasaje emitido Comisión por cancelación por pasaje emitido
2	Tayira Travel, S.A. de C.V.	Comisión por pasaje emitido Comisión por cambio por pasaje emitido Comisión por cancelación por pasaje emitido
3	Sustentabilidad Aplicada, S.C.	Comisión por pasaje emitido Comisión por cambio por pasaje emitido Comisión por cancelación por pasaje emitido

Evaluación Administrativa

La evaluación Administrativa fue realizada por la Lic. Angie Xanath Herrera González, Jefa de Departamento de Adquisiciones, revisada por el Lic. Luis Jaime Rodríguez Martínez, Subdirector de Adquisiciones y autorizada por el Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la cual se desprende lo siguiente:-----

No.	Licitantes	Dictamen
1	Viajes Premier, S.A.	Cumple Administrativamente, por tanto es susceptible de evaluarse técnicamente.



Handwritten signatures and initials in blue ink.



ACTA DE FALLO
PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-16-E00-016E00001-N-2-2026
SERVICIO DE RESERVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE PASAJES
AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

2	Tayira Travel, S.A. de C.V.	Cumple Administrativamente, por tanto es susceptible de evaluarse técnicamente.
3	Sustentabilidad Aplicada, S.C.	Cumple Administrativamente, por tanto es susceptible de evaluarse técnicamente.

Evaluación Técnica

La evaluación Técnica fue realizada por el C.P. Rafael Serrano Mata, Director de Programación y Presupuesto y Área Requirente, la cual fue remitida a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales el **24 de febrero de 2026** mediante **Oficio No. PFPA/6.1/053/2026**, determinándose lo siguiente: -----

No.	Licitantes	Dictamen
1	Tayira Travel, S.A. de C.V.	Cumple Técnicamente con las especificaciones estipuladas en la Convocatoria.
2	Viajes Premier, S.A.	Cumple Técnicamente con las especificaciones estipuladas en la Convocatoria.
3	Sustentabilidad Aplicada, S.C.	NO Cumple Técnicamente con las especificaciones estipuladas en la Convocatoria.

En el dictamen respectivo, el Área Técnica dejó asentado lo siguiente: -----

"Dos de las tres propuestas cumplen con los requisitos especificados en el Anexo Técnico, Tayira Travel, S.A. de C.V." y "Viajes Premier S.A."-----

Por otra parte, la Sustentabilidad Aplicada, S.C.; no presenta el Anexo Técnico como se solicita en la convocatoria; solo presenta la evidencia de los números telefónicos, correos electrónicos, requisitos solicitados:-----

Numeral 4. Adjudicación del Servicio: El servicio será adjudicado en una sola partida al "LICITANTE ADJUDICADO" que desde la presentación de su proposición presente todos y cada uno de los documentos requeridos, que cumpla y garantice las condiciones solicitadas en el presente Anexo Técnico y oferte las mejores condiciones para el Estado.-----

Hace falta documentación a la cual solo hace referencia, mediante manifiesto, de que se encuentran en trámite.-----

Numeral 5. Normas Oficiales: Contar con la certificación de calidad ISO 9001:2015 referente a la gestión de calidad del servicio en relación con la venta y tramitación de boletos de avión; el Distintivo Moderniza Especializado, el Registro Nacional de Turismo, el Registro de Prestadoras de Servicios Especializadas u obras especializadas (REPSE), la NOM R 025 SCFI 2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación. La NOM 035 y el Dictamen de ESR, como Empresa Socialmente Responsable, para lo cual se deberá de exhibir la documentación que acredite la vigencia de los mismos.-----

Sólo hay manifiesto de que los documentos se encuentran en trámite: El Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras especializadas (REPSE); La NOM 035; El Dictamen de ESR, como empresa Socialmente responsable.-----

Numeral 8. Niveles de Servicio: a) Garantizar que todas las reservaciones de boletos aéreos, tanto nacionales como internacionales se realizarán a través de alguno de los sistemas globalizadores de telereservaciones: SABRE, GALILEO, AMADEUS, WORDLSPAN O SIMILARES, para lo cual deberá presentar al menos dos contratos con los globalizadores. -

Solo presenta contrato con un sistema globalizador (SABRE)-----





ACTA DE FALLO
PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-16-E00-016E00001-N-2-2026
SERVICIO DE RESERVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE PASAJES
AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

b) *Pertenecer a la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) y por tanto contar con la autorización para la emisión de boletos de avión de todas las líneas aéreas nacionales e internacionales que operan en el país.* -----

Presenta manifiesto que se encuentra en trámite. -----

m) *"EL LICITANTE ADJUDICADO" prestará y mantendrá continuidad del servicio durante toda la vigencia del contrato, a través de al menos una oficina o representación ubicada en la Ciudad de México o su zona conurbada, presentando comprobante de domicilio a nombre del Licitante, mismo que deberá coincidir con el domicilio fiscal.* -----

No se presenta dirección ni comprobante de domicilio de una oficina o representación ubicada en la Ciudad de México o su zona conurbada. -----

Numeral 9. Obligaciones de "EL LICITANTE ADJUDICADO": d) *El licitante deberá presentar al menos dos cartas de recomendación de líneas aéreas.* -----

No se hace mención de este punto." -----

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 47 de la LAASSP y 99 del RLAASSP, se desecha la propuesta técnica del Licitante **Sustentabilidad Aplicada, S.C.**, conforme a lo establecido en la **Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-16-E00-016E00001-N-2-2026, Numeral 5.2. "Causas de Desechamiento de los Licitantes", incisos a), f) e i)**, mismos que señalan: -----

"5.2 Causas de Desechamiento de los Licitantes. -----

Se desechará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones: -----

a) *Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones establecidos en esta Convocatoria, sus formatos y anexos y los que se deriven de la junta de aclaraciones, siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.* -----

f) *La inconsistencia de la proposición presentada por el licitante, considerando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en los ANEXO I "TÉRMINOS DE REFERENCIA" y ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA" de la presente Convocatoria.* -----

i) *Cuando se omita la presentación de cualquier requisito que deba cumplir y que se considere indispensable para la evaluación de la proposición, que afecte directamente la solvencia de la proposición." (Sic).*-----

Consecuentemente, la persona moral **"Sustentabilidad Aplicada, S.C."**, es descalificada y no continúa a la siguiente etapa del proceso de licitación. -----

Evaluación Económica

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria y la Normatividad Aplicable, se procedió a la evaluación Económica de los licitantes que aprobaron la evaluación administrativa y técnica; misma que es realizada por la Lic. Angie Xanath Herrera González, Jefa de Departamento de Adquisiciones, revisada por el Lic. Luis Jaime Rodríguez Martínez, Subdirector de Adquisiciones y autorizada por el Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales. -----

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 47 de la LAASSP y 99 del RLAASSP, resultan solventes las propuestas económicas de los siguientes Licitantes: -----



ACTA DE FALLO
PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-16-E00-016E00001-N-2-2026
SERVICIO DE RESERVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE PASAJES
AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

No.	Licitantes	Propuestas Solventes
1	Tayira Travel, S.A. de C.V.	Partida Única que comprende: Comisión por pasaje emitido Comisión por cambio por pasaje emitido Comisión por cancelación por pasaje emitido
2	Viajes Premier, S.A.	Partida Única que comprende: Comisión por pasaje emitido Comisión por cambio por pasaje emitido Comisión por cancelación por pasaje emitido

A continuación, se procedió al comparativo de los costos ofertados, resultando lo siguiente: -----

CONCEPTO	% de boletos	TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V. PRECIO	VIAJES PREMIER, S.A. PRECIO
Comisión por pasaje emitido	85%	\$0.00	\$0.00
Comisión por cambio por pasaje emitido	10%	\$0.00	\$0.00
Comisión por cancelación por pasaje emitido	5%	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL		\$0.00	\$0.00
IVA		\$0.00	\$0.00
TOTAL		\$0.00	\$0.00

El Licitante Viajes Premier, S.A., adicionalmente ofertó una bonificación de \$25.00 (veinticinco pesos 00/100 M.N.) por cada boleto emitido, por lo que se observa que es la propuesta que ofrece mejores condiciones económicas para el Estado. -----

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 49, 67 y 68 de la LAASSP, se emite el siguiente: -----

FALLO

Por haber cumplido con los requerimientos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y ser la propuesta solvente que presenta las mejores condiciones para el Estado, se adjudica al siguiente Proveedor, cuya información se proporciona en términos de lo establecido en el artículo 129 del RLAASSP: -----

Proveedor Adjudicado	Viajes Premier, S.A.
Objeto	Servicio de reservación y adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales
No. de Contrato	PFPA-RF-LPN-DPP-011-2026
Vigencia	1° de marzo al 31 de diciembre de 2026.
Monto Mínimo Adjudicado IVA incluido	\$3,100,000.00 (Tres millones cien mil pesos 00/100 M.N.)
Monto Máximo Adjudicado IVA incluido	\$6,300,000.00 (Seis millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.).
Monto de la Garantía de Cumplimiento indivisible.	\$543,103.45 (Quinientos cuarenta y tres mil ciento tres pesos 45/100 M.N.), que es el 10% del monto máximo adjudicado antes de IVA, es decir, la cantidad de \$5,431,034.48.





ACTA DE FALLO
PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-16-E00-016E00001-N-2-2026
SERVICIO DE RESERVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE PASAJES
AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

La información anterior conforme a lo siguiente: -----

Concepto	VIAJES PREMIER, S.A.		
	Precio	IVA	Total
Comisión por pasaje emitido	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Comisión por cambio por pasaje emitido	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Comisión por cancelación por pasaje emitido	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bonificación por cada boleto emitido	\$25.00 (Veinticinco pesos 00/100 M.N.)		

Se indica al licitante adjudicado que dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la notificación del fallo deberá presentar su documentación legal y administrativa dentro de un horario de 10:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs. en el siguiente domicilio: Avenida Félix Cuevas Número 6, Piso 10, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. -----

La formalización del contrato será a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema Compras MX, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles a la emisión del presente fallo, es decir a más tardar el 19 de marzo de 2026 a las 18:00 hrs. -----

Así mismo se informa que la garantía de cumplimiento del contrato se deberá constituir mediante fianza indivisible, "A favor de la Tesorería de la Federación", conforme a la normatividad aplicable y presentarse dentro de los 10 (diez) naturales siguientes a la suscripción del contrato. -----

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en términos de los artículos 49 y 50 de la LAASSP, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. --

De conformidad con el inciso A, numeral 6, del Anexo I del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, la convocante hace del conocimiento en este acto, que los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación al tener contacto con particulares deberán observar el presente protocolo y este a su vez, puede ser consultado en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/buengobierno, por lo que en este acto se les informa a los licitantes que el Protocolo en comento fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015 y sus respectivas reformas el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017 respectivamente. -----

Se informa que de acuerdo a lo establecido en el quinto párrafo del artículo 49 y 67 de la LAASSP, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el instrumento contractual en la fecha y términos establecidos en el fallo. -----

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio terminado este acto, siendo las 15:00 horas, del día 25 de febrero de 2026. -----

Esta Acta consta de 6 (seis) páginas y ocho (ocho) su Anexo, que contiene las evaluaciones señaladas en la presente Acta, firmando electrónicamente para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma. -----



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ACTA DE FALLO
PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-16-E00-016E00001-N-2-2026
SERVICIO DE RESERVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE PASAJES
AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

-----POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE:-----

NOMBRE	FIRMA
LIC. MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
LIC. LUIS JAIME RODRÍGUEZ MARTÍNEZ SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES.	
LIC. ANGIE XANATH HERRERA GONZÁLEZ JEFA DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.	
C.P. RAFAEL SERRANO MATA DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y ÁREA REQUIRENTE	
C. PATRICIA CABALLERO LARA COORDINADORA DE VIÁTICOS Y PASAJES Y ÁREA REQUIRENTE	
LIC. OSBALDO ADRIÁN VELASCO LEONARDO DIRECTOR DE ÁREA EN LA SUBPROCURADURÍA DE LITIGIO ESTRATÉGICO Y JUSTICIA AMBIENTAL.	

-----POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES-----

NOMBRE	FIRMA
LIC. MOISÉS MAURICIO MORÁN GÓMEZ JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO AL ÁREA DE AUDITORÍA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.	Participa a través de videoconferencia. Criterio Normativo TU 03/2020.

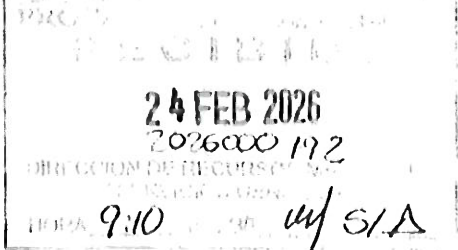
La presente hoja forma parte integrante del Acta de Fallo para la contratación del "Servicio de reservación y adquisición de pasajes aéreos Nacionales e Internacionales", de fecha 25 de febrero de 2026.





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Programación y Presupuesto
Oficio No. PFPV6.1/053/2026

Asunto: Envío de Dictamen Técnico

Lic. Miguel Angel Figueroa García

Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Presente.

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2026

En seguimiento a la licitación pública LA-16-E00-016E00001-N-2-2026 "Servicio de Reservación y Adquisición d Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales".

Sobre el particular, me permito comentar que el área a su digno cargo entregó tres propuestas que fueron presentadas en Compras MX, de las cuales se realizaron las evaluaciones técnicas y se obtuvieron los siguientes resultados:

TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V.

Cons.	Descripción	Cumple	No cumple
1	Contar con las normas Oficiales especificadas en el Anexo Técnico	Si	
2	Garantizar el uso de Sistemas Globalizadores de telereservaciones	Si	
3	Pertenecer a la Asociación Internacional de Transporte aéreo (IATA)	Si	
4	Proporcionar número telefónico y correo electrónico para comunicación ininterrumpida durante la vigencia del contrato	Si	
5	Proporcionar el organigrama de la empresa en donde se especifique el nombre y datos de contacto de los representantes y ejecutivos en caso de no recibir adecuada y oportunamente el servicio requerido.	Si	
6	Presentar al menos dos cartas de recomendación de líneas aéreas.	Si	

Handwritten signatures and initials in blue ink.



2026
año de
Margarita
Maza



VIAJES PREMIER, S.A.

Cons.	Descripción	Cumple	No cumple
1	Contar con las normas Oficiales especificadas en el Anexo Técnico	Si	
2	Garantizar el uso de Sistemas Globalizadores de telereservaciones	Si	
3	Pertenecer a la Asociación Internacional de Transporte aéreo (IATA)	Si	
4	Proporcionar número telefónico y correo electrónico para comunicación ininterrumpida durante la vigencia del contrato	Si	
5	Proporcionar el organigrama de la empresa en donde se especifique el nombre y datos de contacto de los representantes y ejecutivos en caso de no recibir adecuada y oportunamente el servicio requerido.	Si	
6	Presentar al menos dos cartas de recomendación de líneas aéreas.	Si	

SUSTENTABILIDAD APLICADA, S.C

Cons.	Descripción	Cumple	No cumple
1	Contar con las normas Oficiales especificadas en el Anexo Técnico		No
2	Garantizar el uso de Sistemas Globalizadores de telereservaciones		No
3	Pertenecer a la Asociación Internacional de Transporte aéreo (IATA)		No
4	Proporcionar número telefónico y correo electrónico para comunicación ininterrumpida durante la vigencia del contrato	Si	
5	Proporcionar el organigrama de la empresa en donde se especifique el nombre y datos de contacto de los representantes y ejecutivos en caso de no recibir adecuada y oportunamente el servicio requerido.	Si	
6	Presentar al menos dos cartas de recomendación de líneas aéreas.		No



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Dos de las tres propuestas cumplen con los requisitos especificados en el Anexo Técnico; Tayira Travel, S.A. de C.V. y Viajes Premier S.A.

Por otra parte, Sustentabilidad Aplicada, SC; no presenta el Anexo Técnico como se solicita en la convocatoria; solo presenta la evidencia de los números telefónicos, correos electrónicos, los requisitos solicitados:

Numeral 4. Adjudicación del Servicio: El servicio será adjudicado en una sola partida al "LICITANTE ADJUDICADO" **que desde la presentación de su proposición presente todos y cada uno de los documentos requeridos**, que cumpla y garantice las condiciones solicitadas en el presente Anexo Técnico y oferte las mejores condiciones para el Estado.

- Hace falta documentación a la cual solo hace referencia, mediante manifiesto, de que se encuentran en trámite.

Numeral 5. Normas Oficiales: Contar con la certificación de calidad ISO 9001:2015 referente a la gestión de calidad del servicio en relación con la venta y tramitación de boletos de avión; el Distintivo Moderniza Especializado, el Registro Nacional de Turismo, el Registro de Prestadoras de Servicios Especializadas u obras especializadas (REPSE), la NMX R 025 SCFI 2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación. La NOM 035 y el Dictamen de ESR, como Empresa Socialmente Responsable, para lo cual se deberá de exhibir la documentación que acredite la vigencia de los mismos.

- Sólo hay manifiesto de que los documentos se encuentran en trámite: El Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras especializadas (REPSE); La NOM 035; El Dictamen d ESR, como empresa Socialmente responsable.

Numeral 8. Niveles de Servicio: a) Garantizar que todas las reservaciones de boletos aéreos, tanto nacionales como internacionales se re realizarán a través de alguno de los sistemas globalizadores de telereservaciones: SABRE, GALILEO, AMADEUS, WORDLSPAN O SIMILARES, para lo cual deberá **presentar al menos dos contratos con los globalizadores.**

- Solo presenta contrato con un sistema globalizador (SABRE)

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





b) Pertener a la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) y por tanto contar con la autorización para la emisión de boletos de avión de todas las líneas aéreas nacionales e internacionales que operan en el país.

➤ Presenta manifiesto que se encuentra en trámite.

m) "EL LICITANTE ADJUDICADO" prestará y mantendrá continuidad del servicio durante toda la vigencia del contrato, a través de al menos una oficina o representación ubicada en la Ciudad de México o su zona conurbada, presentando comprobante de domicilio a nombre del Licitante, mismo que deberá coincidir con el domicilio fiscal.

➤ No se presenta dirección ni comprobante de domicilio de una oficina o representación ubicada en la Ciudad de México o su zona conurbada.

Numeral 9. Obligaciones de "EL LICITANTE ADJUDICADO": d) El licitante deberá presentar al menos dos cartas de recomendación de líneas aéreas.

➤ No se hace mención de este punto.

Por lo anterior expuesto, la propuesta técnica de Sustentabilidad Aplicada, SC; es desechada.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Rafael Serrano Mata

Director de Programación y Presupuesto

c.c.p.e. Manuel Montoya Bencomo. Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. manuel.montoya@profepa.gob.mx Para conocimiento.
PCL/tav



2026
año de
Margarita
Maza

par



Ciudad de México, a 24 de febrero de 2026.

**EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA
 PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-16-E00-016E00001-N-2-2026
 SERVICIO DE RESERVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V.	VIAJES PREMIER, S.A.	SUSTENTABILIDAD APLICADA, S.C
1	Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica del Licitante.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Escrito de nacionalidad.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración escrita de los artículos 71 y 90 de la LAASSP.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración de Integridad.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Manifestación de estratificación de las micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).	Cumple	Cumple	Cumple
6	Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales.	Cumple	Cumple	Cumple
7	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	Cumple	Cumple	Cumple
8	Constancia de no adeudo INFONAVIT.	Cumple	Cumple	Cumple
9	Constancia de situación fiscal y comprobante de domicilio.	Cumple	Cumple	Cumple
10	Escrito de dirección de correo electrónico del licitante.	Cumple	Cumple	Cumple
11	Acuse de la manifestación de ausencia de conflicto de interés en términos del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	Cumple	Cumple	Cumple
12	Escrito de manifestación de no ejecutar con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.	Cumple	Cumple	Cumple
13	Escrito de no subcontratación.	Cumple	Cumple	Cumple

ELABORÓ

[Signature]
ANGIE XANATH HERRERA GONZÁLEZ
 Jefa de Departamento de Adquisiciones

REVISÓ

[Signature]
LUIS JAIME RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
 Subdirector de Adquisiciones

AUTORIZÓ

[Signature]
MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA
 Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

La presente hoja forma parte resultado de la evaluación administrativa del 'Servicio de reservación y adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales', de fecha 24 de febrero de 2026.



Ciudad de México, a 24 de febrero de 2026.

**EVALUACIÓN ECONÓMICA
PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-16-E00-016E00001-N-2-2026
SERVICIO DE RESERVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E
INTERNACIONALES**

De conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, se detalla la siguiente información:

CONCEPTO	% de boletos	TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V. PRECIO	VIAJES PREMIER, S.A. PRECIO	SUSTENTABILIDAD APLICADA, S.C PRECIO
Comisión por pasaje emitido	85%	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Comisión por cambio por pasaje emitido	10%	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Comisión por cancelación por pasaje emitido	5%	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	SUBTOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	IVA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	TOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00

La información expresada en esta evaluación económica se obtuvo del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 23 de febrero del año en curso, en la cual se presentaron las propuestas económicas de los siguientes licitantes:

- **TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V.** cotizó los conceptos requeridos por un monto total de **\$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.**
- **VIAJES PREMIER, S.A.** cotizó los conceptos requeridos por un monto total de **\$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.**
- **SUSTENTABILIDAD APLICADA, S.C** cotizó los conceptos requeridos por un monto total de **\$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.**



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



En este sentido, derivado de la Evaluación Técnica, realizada por el C.P. Rafael Serrano Mata, Director de Programación y Presupuesto y Área Requirente, la cual fue remitida a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales el **24 de febrero de 2026** mediante **Oficio No. PFFPA/6.1/053/2026**, se determinó que dos de las tres propuestas cumplen con los requisitos especificados en el Anexo Técnico, las correspondientes a las personas morales **“Tayira Travel, S.A. de C.V.”** y **“Viajes Premier S.A.”**.

En el documento antes citado, se manifestó que **Sustentabilidad Aplicada, S.C.**, no cumplió técnicamente, consecuentemente, su propuesta técnica se desecha y es **descalificada, no continuando a la siguiente etapa** del proceso de licitación.

A continuación, se procedió al comparativo de los costos ofertados, resultando lo siguiente:

CONCEPTO	% de boletos	TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V. PRECIO	VIAJES PREMIER, S.A. PRECIO
Comisión por pasaje emitido	85%	\$0.00	\$0.00
Comisión por cambio por pasaje emitido	10%	\$0.00	\$0.00
Comisión por cancelación por pasaje emitido	5%	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL		\$0.00	\$0.00
IVA		\$0.00	\$0.00
TOTAL		\$0.00	\$0.00

El Licitante Viajes Premier, S.A., adicionalmente ofertó una bonificación de \$25.00 (veinticinco pesos 00/100 M.N.) por cada boleto emitido, por lo que se observa que es la propuesta que ofrece mejores condiciones económicas para el Estado.

Una vez expuesto lo anterior, se puede observar que la **propuesta económica que ofrece las mejores condiciones económicas para el estado, es la ofertada por VIAJES PREMIER, S.A.**, conforme a lo siguiente:

Concepto	VIAJES PREMIER, S.A.		
	Precio	IVA	Total
Comisión por pasaje emitido	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Comisión por cambio por pasaje emitido	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Comisión por cancelación por pasaje emitido	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bonificación por cada boleto emitido	\$25.00 (Veinticinco pesos 00/100 M.N.)		





La contratación se realizará mediante contrato abierto con los siguientes montos:

Monto Mínimo IVA incluido	\$3,100,000.00 (Tres millones cien mil pesos 00/100 M.N.)
Monto Máximo IVA incluido	\$6,300,000.00 (Seis millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.).
Monto de la Garantía de Cumplimiento indivisible.	\$543,103.45 (Quinientos cuarenta y tres mil ciento tres pesos 45/100 M.N.), que es el 10% del monto máximo adjudicado antes de IVA, es decir, la cantidad de \$5,431,034.48.

Elaboró

**Angie Xanath Herrera
González**
Jefa de Departamento de
Adquisiciones

Revisó

**Luis Jaime Rodríguez
Martínez**
Subdirector de
Adquisiciones

Autoriza

Miguel Ángel Figueroa García
Director de Recursos Materiales
y Servicios Generales

La presente hoja forma parte resultado de la evaluación económica del "Servicio de reservación y adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales", de fecha 24 de febrero de 2026.

